

ACTA Nº 2

COBERTURA DEL PUESTO DE TRABAJO DE RESPONSABLE DE CLUBES Y EVENTOS (C1/C2) ADSCRITO A LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL APARTADO A. COMISIÓN DE SERVICIO DEL PROCEDIMIENTO DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES POR PERSONAL INTERNO.

En Alcorcón, siendo las 13.00 horas del día 23 de septiembre de 2024, en la sala de reuniones de la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes en la 1ª planta del Polideportivo Los Cantos, se reúnen los miembros de la Comisión de Valoración para “LA SELECCIÓN DE RESPONSABLE DE CLUBES Y EVENTOS (C1/C2) MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES POR PERSONAL INTERNO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN”:

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Manuel León Salas (suplente)

VOCALES

D. Ángel Francisco Ruiz de Miguel

Dª María Mercedes Felipe Vicente

SECRETARIA

Dª Noelia Alonso Mateos

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, da la palabra a la Secretaria para que introduzca el orden del día.

PRIMERO. – El Tribunal procede a continuar con la valoración de los méritos alegados por los aspirantes participantes de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria y a comprobar la documentación aportada.

En el caso del aspirante **Ángel Castellanos Vela**, no coincide la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración con su autobaremo en los siguientes apartados:

- En el apartado de experiencia_profesional la puntuación otorgada por la Comisión resulta inferior una vez baremado según instrucciones de la convocatoria.
- En el apartado de formación y según las normas establecidas para la puntuación del baremo, presenta algunos cursos que no están relacionados directamente con el puesto y un curso presentado tiene una duración inferior a 20 horas por lo que no procede a puntuarse.

En el caso de la aspirante **Antonia Gil Roa**, no coincide su autobaremo con la puntuación otorgada con la Comisión de Valoración en los siguientes apartados:

- En relación al apartado de experiencia profesional la puntuación otorgada por la Comisión es 0 ya que en el punto 4 de las Bases de la Convocatoria, se establece como ámbito de la convocatoria, a efectos de baremación de la experiencia profesional de los aspirantes según

el Anexo II del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal interno, el programa 341.00 – DEPORTES de la RPT.

- En el apartado de formación, presenta algunos cursos que no pueden valorarse ya que, según normas de la convocatoria, únicamente se valorarán cursos de formación y perfeccionamiento, que versen sobre materias directamente con el puesto.

En el caso de la aspirante **María Carmen Martínez Berrocal**, no coincide la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración con su autobaremo en los siguientes apartados:

- En el apartado de antigüedad, según instrucciones de la convocatoria, no coincide la puntuación con los datos que constan en el Anexo I de certificado de servicios previos.
- En relación al apartado de experiencia profesional la puntuación otorgada por la Comisión es 0 ya que en el punto 4 de las Bases de la Convocatoria, se establece como ámbito de la convocatoria, a efectos de baremación de la experiencia profesional de los aspirantes según el Anexo II del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal interno, el programa 341.00 – DEPORTES de la RPT.

En el caso del aspirante **Ignacio Martínez Tur**, no aporta autobaremo ni documentación acreditativa correspondiente al apartado de formación.

En el caso de la aspirante **María Ángeles Mayoral Jareño**, no coincide la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración con el autobaremo realizado por la aspirante en los siguientes apartados:

- En relación al apartado de experiencia profesional la puntuación otorgada por la Comisión, según instrucciones de la convocatoria, no coincide con la presentada en el autobaremo con los datos que constan en los Anexos I de certificado de servicios previos.
- En el apartado de formación, y siguiendo las normas de la presente convocatoria, no coincide con la puntuación del autobaremo ya que los cursos presentados referentes a la prevención de riesgos laborales o igualdad, se valorarán hasta un máximo de 0.25 en total.

En el caso de la aspirante **Esther Morales López**, no coincide el autobaremo realizado por la aspirante con la puntuación otorgada con la Comisión de Valoración en el siguiente apartado:

- En relación al apartado de experiencia profesional la puntuación otorgada por la Comisión es 0 ya que en el punto 4 de las Bases de la Convocatoria, se establece como ámbito de la convocatoria, a efectos de baremación de la experiencia profesional de los aspirantes según el Anexo II del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal interno, el programa 341.00 – DEPORTES de la RPT.

En el caso de **Susana Morillas Salto**, no coincide la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración con el autobaremo realizado por la aspirante en los siguientes apartados:

- En el apartado de antigüedad, según instrucciones de la convocatoria, no coincide la puntuación con los datos que constan en los Anexos I de certificado de servicios previos.

- En relación al apartado de experiencia profesional la puntuación otorgada por la Comisión, según instrucciones de la convocatoria, no coincide con la presentada en el autobaremo con los datos que constan en los Anexos I de certificado de servicios previos.

En el caso del aspirante **Domingo Pozuelo Córdoba**, no coincide el autobaremo realizado por la aspirante con la puntuación otorgada con la Comisión de Valoración en los siguientes apartados:

- En el apartado de antigüedad, según instrucciones de la convocatoria, no coincide la puntuación con los datos que constan en los Anexos I de certificado de servicios previos.
- En el apartado de formación, no coincide con la puntuación del autobaremo del aspirante ya que, en uno de los cursos, el número de horas acreditadas en el título aportado es inferior a las indicadas por el aspirante.

Una vez revisada toda la documentación aportada, resulta la siguiente calificación:

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO					TOTAL
	ANTIGÜEDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	GRADO CONSOLIDADO	FORMACIÓN		
				TITULACIÓN	CURSOS	
CASTELLANOS VELA, ÁNGEL	7,5	18.76	0.5	0	2.95	29.71
GIL ROA, ANTONIA	9.25	0	0.5	1	3.97	14.72
MARTÍNEZ BERROCAL M ^a CARMEN	7.25	0	1	1	11	20.25
MARTÍNEZ TUR, IGNACIO	6	14.74	0.5	0	0	21.24
MAYORAL JAREÑO, M ^a ÁNGELES	4	11.88	1	1	7.32	25.20
MORALES LÓPEZ, ESTHER	7.25	0	0.5	0.5	11	19.25
MORILLAS SALTO, SUSANA	7.75	20	1	0.75	11	40.50
POZUELO CÓRDOBA, DOMINGO	8.75	20	1	0	9.11	38.86

Una vez valorados los méritos alegados, la Comisión publicará el resultado provisional en la web municipal y se abrirá un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los/as interesados/as formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen.

Resueltas las posibles alegaciones, la Comisión de Valoración dará a conocer la fecha en que los/as aspirantes deberán presentar y defender el proyecto/memoria mencionado en el apartado 5 del Anexo II del documento de Procedimiento de cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno.

SEGUNDO. - Se remite la presente acta al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 15.00h. extendiéndose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que será suscrita en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretaria del Tribunal, doy fe.

LA SECRETARIA

**NOELIA
ALONSO
MATEOS -
08930504H**

Firmado digitalmente
por NOELIA ALONSO
MATEOS - 08930504H
Fecha: 2024.09.24
10:31:02 +02'00'

D^a Noelia Alonso Mateos

VOCALES

**ANGEL
FRANCISCO
RUIZ DE MIGUEL
- 08038585Q**

Firmado digitalmente
por ANGEL
FRANCISCO RUIZ DE
MIGUEL - 08038585Q
Fecha: 2024.09.24
11:26:11 +02'00'

D. Ángel Francisco Ruiz de Miguel

Vº Bº EL PRESIDENTE

**MANUEL
LEON SALAS
- 08036704K**

Firmado
digitalmente por
MANUEL LEON
SALAS - 08036704K
Fecha: 2024.09.24
10:49:39 +02'00'

D. Manuel León Salas

**MARIA
MERCEDES
FELIPE
VICENTE -
25141493D**

Firmado
digitalmente por
MARIA MERCEDES
FELIPE VICENTE -
25141493D
Fecha: 2024.09.24
11:41:15 +02'00'

D^a María Mercedes Felipe Vicente